

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

Valderrobres, a de de 20__

El solicitante,

Fdo.

»

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la web de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valderrobres.es>) y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Valderrobres, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valderrobres, a 6 de marzo de 2019.- El Alcalde, Carlos Boné Amela

Núm. 81.500

VALDERROBRES

Por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 2018, en sesión ordinaria aprobó la mutación demanial por cesión de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin cambio de destino, por parte del Ayuntamiento de Valderrobres, en ejercicio de sus competencias, en virtud del artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Se expone al público, por el plazo de un mes, el citado acuerdo plenario y expediente, para que por los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

En Valderrobres, a 4 de marzo de 2019.- El Alcalde, Carlos Boné Amela

Núm. 81.447

VILLARLUENGO

EDICTO

El próximo día 18 de Marzo 2019, se realizará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal Delegado, a las doce horas, subasta para el arriendo del edificio propiedad del Ayuntamiento de Villarluego, dedicado al negocio de Bar-Fonda, así como maquinaria, mobiliario y utensilios propios de la actividad.

-Periodo de arrendamiento: 2 años, a contar desde la firma del contrato, prorrogable por 4 años más, si ambas partes estuvieran conformes.

-Tasación base o precio de salida: 3.000 euros anuales, al alza, IVA incluido.